



FEDERACIÓN ANDALUZA
de BOXEO

ACTA NÚMERO 2.

RESOLUCIÓN DE PROCLAMACIÓN DEL CENSO ESPECIAL DE VOTO POR CORREO (C.E.V.C.).

En Sevilla, a las 13:30 horas del día 5 de octubre de 2.016, se reúnen en la sede electoral de la Federación Andaluza de Boxeo la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Crisanto J. Calmarza Bandera.
- Secretario: D. Alfonso Escribano del Vando.
- Vocal: D^a. Rocío Suárez Corrales.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las solicitudes de inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo (C.E.V.C.) presentadas, una vez finalizado el pasado día tres de octubre el plazo de presentación, según dispone el Calendario Electoral de la FAB, adoptando, por tanto, el siguiente ACUERDO:

- Comprobar la documentación aportada, así como la inscripción de los solicitantes en el Censo Electoral Definitivo y en el estamento para el que solicita el voto por correo.
- En relación con la documentación aportada para el estamento de clubes, la Comisión Electoral pone de manifiesto que junto con la solicitud de inscripción en el C.E.V.C. debe acreditarse la válida adopción del acuerdo de emisión del voto por correo por parte de los órganos del club, así como la identificación de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando para ello fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor, según dispone el artículo 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas. En la comprobación de la documentación aportada, se han observado deficiencias al no acompañarse la solicitud de la certificación del Secretario establecida en el artículo 21 de la Orden o bien no figurar en la solicitud el nombre del club en representación de quien se solicita la inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo. Es por ello, por lo que la Comisión Electoral, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional octava de la Orden de 11 de marzo de 2016, y en aplicación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estima conveniente requerir a dichos interesados para que subsanen las solicitudes, otorgándoles un plazo para subsanar igual al que tiene esta Comisión Electoral para elaborar el Censo Especial de Voto por Correo, es decir, dos días hábiles.

Por todo ello, **RESOLVEMOS:**

PRIMERO.- Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, que establece el procedimiento y requisitos para solicitar la inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo, resolvemos:

- ESTIMAR las siguientes solicitudes de inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Boxeo:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS



APELLIDOS	NOMBRE	PROVINCIA
BARÓN SANTIAGO	SALVADOR	ALMERÍA
FRAILE CARRASCO	OSCAR	CÁDIZ
GUERRA RAMIREZ	SERGIO	CÁDIZ
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	FRANCISCO M.	JAÉN
MARTÍNEZ LUQUE	PEDRO LUIS	ALMERÍA
OJEDA MARTÍNEZ	EUGENIO	JAÉN
RUIZ GARCÍA	JESÚS	CÁDIZ
SARR	OUSMANE	ALMERÍA

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

APELLIDOS	NOMBRE	PROVINCIA
AMADOR SANTIAGO	CASTO	ALMERÍA
MARÍN PÉREZ	ALFONSO MANUEL	MÁLAGA
MARTÍNEZ RODRIGUEZ	JAVIER	CÓRDOBA
ROS CRUZ	JOSÉ	ALMERÍA

ÁRBITROS

APELLIDOS	NOMBRE	PROVINCIA
ALLOZA ROSA	FRANCISCO	HUELVA
ARES MÉNDEZ	JOSÉ ANTONIO	CÓRDOBA
AVILA PRIETO	FRANCISCO JOSÉ	JAÉN
BARBOSA RODRIGUEZ-PIRES	PAULO JORGE	MÁLAGA
FELICES FERNÁNDEZ	JUAN FRANCISCO	ALMERIA
FERRE GARCÍA	MANUEL	ALMERÍA
GARCÍA DURÁN	JOSÉ MANUEL	MALAGA
GARCÍA GARCÍA	JESÚS	MALAGA
GARCÍA REYES	JUAN MANUEL	ALMERÍA
GONZÁLEZ MALDONADO	MIGUEL	ALMERÍA
LARA ABASCAL	ANTONIO	SEVILLA
PULIDO HERMOSO	VIRGINIA	JAÉN
REBOLLO-GALIANA TORRES	ALEJANDRO TOMÁS	ALMERIA
ROS BORJA	VICTOR MANUEL	ALMERÍA
RUIZ RUIZ	FRANCISCO	ALMERÍA
RUIZ VALLADARES	ALBERTO	MÁLAGA
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	IGNACIO ARTEMIO	GRANADA
TINOCO GARCÍA	ANTONIO ANGEL	MALAGA

ESTAMENTO DE CLUBES

RAED	Denominación	Provincia	Presidente (Nombre y apellidos)
19648	CLUB ALMERIA BOXING FIGHTERS	ALMERÍA	CILLA IBÁÑEZ, JOSÉ LUIS
21465	C.D. BOXEO CIUDAD DE VICAR	ALMERÍA	GALINDO COBOS, ARAMIS
23086	CLUB DE BOXEO MACKLIN GYM MARBELLA	MÁLAGA	KERNER, PAUL MAXIM

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'C. Galindo Cobos'.



SEGUNDO.- Requerir la **subsanción** de las siguientes solicitudes de inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo por el estamento de Clubes, para que en el plazo de dos días hábiles a contar desde la publicación de la presente acta en la web oficial federativa remitan a esta comisión electoral la siguiente documentación a subsanar:

Solicitante	Certificado del Secretario	Solicitud de inclusión en el CEVC reflejando el nombre del club
C.D. DE BOXEO HERMANOS MARIN DE MIJAS	X	-
C.D. CUADRILATERO	X	-
C.D. EL TANQUE	X	-
JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	X	X
JOSE ROS CRUZ	X	X
MANUEL BARONI JURADO	X	X
MANUEL FORNELL BUTRON	X	X

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte la presente resolución, de acuerdo con la autorización de la Directora General de Actividades y Promoción del Deporte de fecha 25 de julio de 2016.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados estos acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 14:00 horas.

La Comisión Electoral.